

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 9 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 20/2020. (PP. 551/2021).*

NIG: 2906742120190048832.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 20/2020. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Javier Gallardo Gómez.

Procuradora: Sra. María del Carmen Martínez Torres.

Contra: Factory Electrodomesticos, S.L.

### E D I C T O

En este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Tres de Málaga, se sigue Procedimiento Ordinario núm. 20/2020, formulado por don Javier Gallardo Gómez, en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Factory Electrodomesticos, S.L., en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a nueve de diciembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»